Petropar
Ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1437/12

Asunción, 21 de diciembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION.

VISTO: El Memorándum GG/DIT/187/2012 del 12.12.12, del Departamento de Informática y Telecomunicaciones y el Memorando GPT/GTM 133/2012 de la Gerencia de Mantenimiento de la Planta Mauricio J. Troche, dependiente de la Gerencia de Planta Industrial Mauricio J. Troche; el Memorándum UOC/DCC2 N° 415/2012 del 14.12.12, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1246/2012 del 18.12.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 30.11.12, a las siguientes firmas: ASUNCION COMUNICACIONES S.A., LOGICALIS PARAGUAY, OMNI S.A., OMNICOM S.A., DATA LAB S.A. y COMTEL S.R.L.;

Qué, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 03.12.12, ocasión en que presentó oferta únicamente la firma BIOS GROUP S.R.L., y por no contarse con las tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas para el día 11.12.12 a fin de contar con mayor participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11.12.12, presentaron oferta las firmas BIOS GROUP S.R.L. y NERY MACH de Nery Javier Machado;

Que, según el Memorándum GG/DIT/187/2012 y GPT/GTM 133/2012, se informa de la evaluación de las ofertas y recomienda adjudicar a las firmas NERYMACH de Nery Machado y BIOS GROUP S.R.L.;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que habiendose realizado la prórroga conforme a la Resolución DNCP N° 805/09, se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 66/12 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación para Petropar", se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, Unidad Operativa de Contratación, mediante el Memorándum UOC/DCC2 N° 415/2012, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar de la Contratación Directa N° 66/12 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación para Petropar", por un monto total de Guaraníes cuarenta y siete millones

Documento que obra en la Secretaría de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento Digital
www.petropar.com.py

Petropar
ñanembo'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1437 /12

Asunción, 21 de diciembre de 2012

trescientos treinta y siete mil quince (G. 47.337.015) IVA incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 236.297;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en los siguientes Objetos de Gasto: 536 "Equipo de comunicación y señalamiento", según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestarias Nros 511, 525/12 y Objeto de Gasto 343 "Útiles y materiales eléctricos", del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°. 512/2012;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1246/2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 66/12 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", por un monto total de Guaraníes cuarenta y seis millones ciento cincuenta y cuatro mil ochenta (G. 46.154.080), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con la recomendación de adjudicación y conforme al Art. 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

1. NERYMACH de Nery Machado: Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos diez mil (G. 25.410.000), I.V.A. incluido.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	4319150 8-004	Aparato telefónicos "VOIP" para extensiones (Básicos), para entrega en Planta de Villa Elisa.	YEALINK	CHINA	Unidad	Unidad	40	423.500	16.940.000
4	4319150 8-004	Aparato telefónico "VOIP" tipo sencillo, para entrega en Planta de Mauricio José Troche	YEALINK	CHINA	Unidad	Unidad	20	423.500	8.470.000
Total General, Guaraníes I.V.A. Incluido.									25.410.000

2. BIOS GROUP S.R.L.: Guaraníes veinte millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochenta (G. 20.744.080), I.V.A. incluido.

Es Copia fiel del Original de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento PETROPAR Digital www.petropar.com.py

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1437/12

Asunción, 21 de diciembre de 2012

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	43191508-004	Aparato telefónicos "VOIP" ejecutivo), para entrega en Planta de Villa Elisa	YEALINK	CHINA	Unidad	Unidad	10	1.004.080	10.040.800
3	43222805-002	Modulo de expansión "Central Telefónica", para entrega en Planta de Mauricio José Troche	YEALINK	CHINA	Unidad	Unidad	1	491.280	491.280
5	43191508-004	Aparato telefónico "VOIP" tipo Gerencial, para entrega en Planta de Mauricio José Troche	YEALINK	CHINA	Unidad	Unidad	10	1.021.200	10.212.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido:									20.744.080

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de las Órdenes de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Planta Mauricio J. Troche en los ítems 3, 4, y 5 y a al Departamento de Informática y Telecomunicaciones en los ítems 1 y 2 como encargadas de administrar las Ordenes de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad de los Administradores de las Órdenes de Compra.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación a los Objetos de Gasto: 536 "Equipo de comunicación y señalamiento" y 343 "Útiles y materiales eléctricos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia de [illegible]
en el Archivo de [illegible]

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento Digital
www.petropar.com